



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 9 de setiembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-014454-001, la Nota Informativa N° 065-2024-OEPE/INCN, de fecha 06 de setiembre del 2024, de la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico, el Informe N° 265-2024-UP-OEPE/INCN, de fecha 06 de setiembre del 2024, de la unidad de presupuesto, el Memorando N° 027-2024-UPL-OEPE/INCN, de fecha 6 de setiembre del 2024, de la unidad de planeamiento, el Informe N° 280-2024-OEA-INCN de fecha 04 de setiembre del 2024, de la oficina ejecutiva de administración, el Informe N° 472-2024-LOG/INCN, de fecha 03 de setiembre del 2024, de la oficina de logística, el Informe N° 0561-2024-PROG/LOG-INCN, de fecha 29 de agosto del 2024, de la unidad del subsistema de información y programación, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2024-DG-INCN de fecha 19 de enero del 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024;

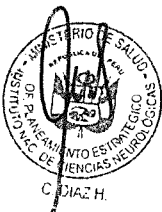
Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2024-OEA-INCN de fecha 19 de febrero del 2024 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 116-2024-OEA-INCN de fecha 14 de mayo del 2024 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose diez (10) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 152-2024-OEA-INCN de fecha 18 de junio del 2024 se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 186-2024-OEA-INCN de fecha 18 de julio del 2024 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose dos (2) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 204-2024-OEA-INCN de fecha 8 de agosto del 2024, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, incluyéndose ocho (8) procedimientos de selección;



Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, (en adelante, el TUO de la Ley), establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (...)"; señalando además en el numeral 15.3 que "(...) se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad (...)";

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

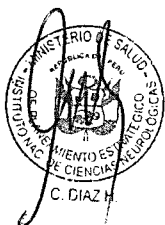
Que, asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD), establece que: "(...) El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; disponiendo además en el numeral 6.2 que: "El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (...)";

Que, por otro lado, en el literal a), del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se establece del contenido del PAC entre otros lo siguiente: "(...) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...)";

Que, asimismo en los subnumerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5 de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)"; así como, "(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC(...)"; precisando además que: "(...) En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE(...)", respectivamente;

Que, mediante INFORME N° 0561-2024-PROG/LOG-INCEN de fecha 29 de agosto del 2024, de la unidad de subsistema de información y programación, se remite a la oficina de logística, la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 (versión 7), para la inclusión de cinco (5) procesos de selección y la exclusión de seis (6) procesos de selección;

Que, mediante INFORME N° 472-2024-LOG/INCEN de fecha 03 de setiembre del 2024, de la oficina de logística, señala que en concordancia a lo establecido en la ley y reglamento de contrataciones del estado y estando de acuerdo a lo dispuesto en la



Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, señala que corresponde **INCLUIR** los siguientes procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle;

N° REF: PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROC.	N° DE ÍTEMS	OBJETO	MES PREVISTO	F. F	VALOR ESTIMADO (*)	CENTRO DE COSTO
37	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO (SUSTANCIA PARA SISTEMA EMBOLIZANTE X 3ML) PARA EL INCN	82 - LICITACIÓN PÚBLICA	1	BIEN	OCTUBRE	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA (DYT)	S/ 1,400,000.00 Soles	SERVICIO DE FARMACIA
38	ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500 MG + 50MG TABLETA	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	BIEN	OCTUBRE	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA (DYT)	S/ 90,963.60 SOLES	SERVICIO DE FARMACIA
39	ADQUISICIÓN DE CEREALES, HARINAS, GRANOS Y MISCELÁNEOS	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	30	BIEN	OCTUBRE	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 174,570.60 SOLES	SERVICIO DE NUTRICIÓN
40	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SERVICIO	OCTUBRE	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 153,000.00 SOLES	DPTO. DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y ATENCIÓN ESP. EN ESPECIALIDADES MEDICAS
41	ADQUISICIÓN DE CONDIMENTOS, SALSAS, FRUTOS SECOS Y OTROS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS CON ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INCN	271 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	21	BIEN	OCTUBRE	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 62,745.00 SOLES	SERVICIO DE NUTRICIÓN

Asimismo, señala que corresponde **EXCLUIR** los siguientes procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

N° REF: PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROC.	N° DE ÍTEMS	OBJETO	VALOR ESTIMADO (*)	CENTRO DE COSTO
03	CARNE DE POLLO FRESCA ENTERA EVISCERADA	CONTRATACION DIRECTA	1	BIEN	S/ 240,300.00 SOLES	SERVICIO DE NUTRICION
11	CATÉTER GUÍA PARA ANGIOPLASTIA XB 6 FR	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	BIEN	S/ 110,000.00 SOLES	SERVICIO DE FARMACIA
18	ADQUISICIÓN DE SUSTANCIA PARA SISTEMA EMBOLIZANTE X 3ML PARA EL INCN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	BIEN	S/ 308,000.00 SOLES	SERVICIO DE FARMACIA
24	ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA PARA EL INCN - CUI N°2629940	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	BIEN	S/ 59,670.00 SOLES	DPTO. DE INVESTIGACION DOCENCIA Y ATENCION ESP. EN NEUROLOGIA
27	ADQUISICIÓN DE GOMA TIPO BIOGLUE PARA INJERTO X 5ML	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	BIEN	S/ 112,000.00 SOLES	SERVICIO DE FARMACIA
30	ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500 MG + 50MG TABLETA	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	BIEN	S/ 90,963.60 SOLES	SERVICIO DE FARMACIA

Que, con INFORME N° 280-2024-OEA-INCN de fecha 04 de setiembre del 2024, de la oficina ejecutiva de administración, se solicita la disponibilidad presupuestal para la sexta modificación del PAC 2024 INCN (Versión 7);

Que, con MEMORANDO N° 027-2024-UPL-OEPE/INCN de fecha 06 de setiembre del 2024, de la unidad de planeamiento, se formaliza la vinculación de la sexta modificatoria del plan anual de contrataciones 2024 del INCN (Versión 7), al Plan Operativo (POI) anual 2024 del Instituto nacional de ciencias neurológicas aprobado con resolución directoral n° 002-2024-DG-INCN de acuerdo al siguiente detalle;

VINCULACION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 – INCLUSION SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024, VERSION 7 -					
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD OPERATIVA (TAREA)	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	REF N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y OBRAS A CONTRATAR
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	37	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MEDICO (SUSTANCIA PARA SISTEMA EMBOLIZANTE X 3ML) PARA EL INCN
16.03 SERVICIO DE FARMACIA	0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	5001566.OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	0331977. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	38	ADQUISICIÓN DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500 MG + 50MG TABLETAS
16.02 SERVICIO DE NUTRICIÓN	0000194. ASEGURAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA ENFERMOS – SERVICIO DE NUTRICIÓN	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS DE RIESGO	0000194 ASEGURAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA ENFERMOS	39	ADQUISICIÓN DE CEREALES, HARINAS, GRANOS Y MISCELÁNEOS
12.08 DPTO. DE INV. DOCENCIA Y ATENCIÓN ESP. EN ESPECIALIDADES MEDICAS	0000266. ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS (ESPECIALIDADES MÉDICAS)	5001562 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	0000296 BRINDAR APOYO Y DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	40	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS
16.02 SERVICIO DE NUTRICIÓN	0000194. ASEGURAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA ENFERMOS – SERVICIO DE NUTRICIÓN	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS DE RIESGO	0000194 ASEGURAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA ENFERMOS	41	ADQUISICIÓN DE CONDIMENTOS, SALSAS, FRUTOS SECOS Y OTROS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS CON ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INCN

Que, con NOTA INFORMATIVA N° 065-2024-OEPE/INCN, de fecha 06 de setiembre, de la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico se remite el INFORME N° 265-2024-UP-OEPE/INCN de fecha 06 de setiembre del 2024 de la unidad de presupuesto, documento en el cual se indica que los procedimientos de selección considerados en la sexta modificación del plan anual de contrataciones del INCN-2024, cuenta con viabilidad presupuestal, para su aprobación y ejecución en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias (DyT) y Recursos Ordinarios (RO);

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INCN, de fecha 20 de febrero del 2024, se delega facultades y atribuciones al Director /a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el literal a) del artículo 1°, la facultad de: "(...) Aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2024;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir cinco (5) procedimiento de selección denominado Licitación Pública y Adjudicación Simplificada y la exclusión de seis (6) procedimientos de selección denominados Contratación Directa y Adjudicación Simplificada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus



modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 063-2024-DG-INCN y con el visto bueno de la oficina de logística y la oficina ejecutiva de planeamiento estratégico;

SE RESUELVE:

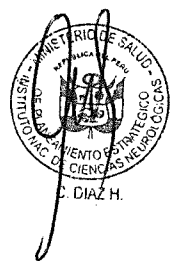
Artículo 1º. - APROBAR la **sexta modificación** del plan anual de contrataciones (PAC Versión 7) de la Unidad Ejecutora 007-123; Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de **incluir** cinco (5) procedimientos de selección según el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. - APROBAR la **exclusión** de seis (6) procedimientos de selección del plan anual de contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 007-123; Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme se detalla en el anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º. - ENCARGAR a la oficina de logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4º. - DISPONER que la oficina de comunicaciones publique la presente resolución administrativa en el portal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (www.incn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
.....
M.C. Esp. José Javier Calderón Sanginez
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

JJCS/malc.

C.C. Archivo

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Logística
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo



OMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN

B) AÑO : 2024

E) RUC : 20131380012

D) UNIDAD EJECUTORA :

123

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

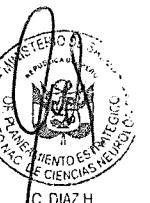
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

INCIN

MINSA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

En las columnas con encabezado Azul presione C, RL o R para obtener ayuda																										
N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE AN-TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE REVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO (SUSTANCIA PARA SISTEMA EMBOZANTE X 3ML) PARA EL INCN	4220341300338684	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1,400,000.00	15	01	01	13	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA		
38	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500MG + 50MG TABLETA	5118270900197421	40 - Unidad	49980.00	1 - Soles		90,983.60	15	01	01	13	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
39	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE CEREALES, HARINAS, GRANOS Y MISCELANEOS				1 - Soles		174570.60	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		Anis entero (al peso)	5017154800301434	18 - Kilogramo	12	1 - Soles		540.00	15	01	01							
							2	0 - NO		Café molido x 1 Kg	5020170900350449	18 - Kilogramo	600	1 - Soles	1.00	21000	15	01	01							
							3	0 - NO		Canela entera	501715500003448	18 - Kilogramo	9	1 - Soles	1.00	765	15	01	01							
							4	0 - NO		Canela en polvo a granel	501715500003462	18 - Kilogramo	9	1 - Soles	1.00	855	15	01	01							
							5	0 - NO		Chocolate en barra x 90 g	5016151100265870	40 - Unidad	132	1 - Soles	1.00	369.60	15	01	01							
							6	0 - NO		Clavo de olor	501715500003450	18 - Kilogramo	12	1 - Soles	1.00	816	15	01	01							
							7	0 - NO		Cocoa en polvo	5016151100133576	18 - Kilogramo	48	1 - Soles	1.00	4560	15	01	01							
							8	0 - NO		Comino molido	501715500003469	18 - Kilogramo	48	1 - Soles	1.00	2304	15	01	01							
							9	0 - NO		Conserva de durazno en almibar x3Kg	5019240100003805	40 - Unidad	576	1 - Soles	1.00	26496	15	01	01							
							10	0 - NO		Esencia de vainilla x 1 L	501715500003581	40 - Unidad	72	1 - Soles	1.00	1296	15	01	01							
							11	0 - NO		Flan instantaneo a granel	5019310200004392	18 - Kilogramo	120	1 - Soles	1.00	1560	15	01	01							
							12	0 - NO		Gelatina a granel	5019240100004412	18 - Kilogramo	240	1 - Soles	1.00	3120	15	01	01							
							13	0 - NO		Gelatina dietetica a granel	5019240100004415	18 - Kilogramo	8	1 - Soles	1.00	2400	15	01	01							
							14	0 - NO		Hierba lusa filtrante x100	5020171300374216	40 - Unidad	60	1 - Soles	1.00	1260	15	01	01							
							15	0 - NO		Maicena -Almidon de maiz	5022130300002888	18 - Kilogramo	3000	1 - Soles	1.00	29400	15	01	01							
							16	0 - NO		Maíz mote	5022110100002700	18 - Kilogramo	480	1 - Soles	1.00	6720	15	01	01							
							17	0 - NO		Mani entero	5010171700003834	18 - Kilogramo	240	1 - Soles	1.00	4320	15	01	01							
							18	0 - NO		Manjar blanco x 1 Kg	5013170100003710	18 - Kilogramo	240	1 - Soles	1.00	7680	15	01	01							
							19	0 - NO		Mermelada x 320 g	5019240100003657	40 - Unidad	864	1 - Soles	1.00	7776	15	01	01							
							20	0 - NO		Mostaza x 1 Kg	5017183000004522	18 - Kilogramo	360	1 - Soles	1.00	5760	15	01	01							
							21	0 - NO		Palillo molido a granel	501715500003463	18 - Kilogramo	9	1 - Soles	1.00	225	15	01	01							
							22	0 - NO		Pasa sin pepa	5019211000350626	18 - Kilogramo	120	1 - Soles	1.00	3840	15	01	01							
							23	0 - NO		Pimienta negra molida	501715500032285	18 - Kilogramo	24	1 - Soles	1.00	1560	15	01	01							
							24	0 - NO		Polenta de Maiz	5022110200002852	18 - Kilogramo	240	1 - Soles	1.00	16000	15	01	01							
							25	0 - NO		Polvo de hornear x 25g x 36	5018170900002812	40 - Unidad	24	1 - Soles	1.00	1392	15	01	01							
							26	0 - NO		Semola	5022110200002860	18 - Kilogramo	600	1 - Soles	1.00	4500	15	01	01							
							27	0 - NO		Sillao x 500 ml	5019310300134981	40 - Unidad	864	1 - Soles	1.00	3888	15	01	01							
							28	0 - NO		Te canela clavo filtrante x100	5020171100004797	40 - Unidad	60	1 - Soles	1.00	1200	15	01	01							
							29	0 - NO		Trigo mote	5022110100002730	18 - Kilogramo	600	1 - Soles	1.00	7800	15	01	01							
							30	0 - NO		Vinagre Blanco	5017170700003592	40 - Unidad	576	1 - Soles	1.00	3168	15	01	01							
40	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	8510150300226539	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	153000	15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
41	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE CONDIMENTOS, SALSAS, FRUTOS SECOS Y OTROS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS CON ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y PERSONAL DE GUARDA DEL INCN						62745				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN X 1L	5015151300002499	40 - Unidad	240	1 - Soles	1.00	16800	15	01	01							
							2	0 - NO		ACEITE DE AJONOLU 3LT	5015151300133454	40 - Unidad	120	1 - Soles	1.00	7800	15	01	01							
							3	0 - NO		LINAZA EN GRANO	1015160700342561	18 - Kilogramo	48	1 - Soles	1.00	864	15	01	01							
							4	0 - NO		HARINA DE LINAZA	5022110200368629	18 - Kilogramo	3	1 - Soles	1.00	144	15	01	01							
							5	0 - NO		CANELA CHINA A GRANEL	5017155000003462	18 - Kilogramo	2	1 - Soles	1.00	180										
							6	0 - NO		AJONOLU	5017155000003473	18 - Kilogramo	20	1 - Soles	1.00	800										
							7	0 - NO		PIMIENTA CHINA	5017155000003468	18 - Kilogramo	6	1 - Soles	1.00	378										
							8	0 - NO		CURRY EN POLVO X 250G	5017183100286490	40 - Unidad	96	1 - Soles	1.00	1824										





MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
EXCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

C) SIGLAS :

INCN

E) PLIEGO :

011 - MINISTERIO DE SALUD

F) UNIDAD EJECUTORA :

123 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

A) AÑO :

2024

D) RUC :

20131380012

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
																			DEPA	PROV	DIST	
3	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	293 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES		CARNE DE POLLO FRESCA ENTERA EVISCERADA				240,300.00	1 - Soles	00	2 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - Procedimiento		15	01	01	
11	1 - SI	0 - NO		2 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		CATETER GUIA PARA ANGIOPLASTIA XB 6 FR Bien				110,000.00	1 - Soles	4-13	JUNIO	0 - POR LA ENTIDAD	24 - Procedimiento					
18	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		ADQUISICION DE SUSTANCIA PARA SISTEMA EMBOLIZANTE X 3ML PARA EL INCN				308,000.00	1 - Soles	4-13	7 - Julio	0 - POR LA ENTIDAD	24 - Procedimiento		15	01	01	
24	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		ADQUISICION DE ESTACION DE INCLUSION DE PARAFINA PARA EL INCN - CUI N°2629940				59,670.00	1 - Soles	00	Julio	0 - POR LA ENTIDAD	24 - Procedimiento		15	01	01	
27	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	Contratación Directa	1 - BIENES		ADQUISICION DE GOMA TIPO BIOGLUE PARA INJERTO X 5ML				112,000.00	1 - Soles	4-13	Julio	0 - POR LA ENTIDAD	24 - Procedimiento					
30	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	293 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES		ADQUISICION DE METFORMINA + SITAGLIPTINA 500 MG + 50MG TABLETA				90,963.60	1 - Soles	4-13	9 - Septiembre	0 - POR LA ENTIDAD	24 - Procedimiento		15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Econ. JESUS CARBAJAL MOYA
UNIDAD DE PRESUPUESTO
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
CEL : 04536

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Bach. Rosmy Meda Garcia Quispe
Jefe de la Unidad de Subsistema de
Información y Programación

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CPE César Díaz Huanga
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN GAMBOA
Jefe de la Oficina de Logística